

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

JOHNNY CASH & CARRY, INC.
QUERELLANTE

V.
AUTORIDAD DE ENERGIA ELECTRICA DE
PUERTO RICO
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2020-0002

ASUNTO: QUERELLA

ORDEN

Referente a la *Moción en Solicitud de Transferencia de Vista* la misma se declara HA LUGAR y se transfiere la vista para el viernes, 18 de septiembre de 2020 a la 1:30 p.m., de acuerdo con las disposiciones de la Sección 9.02 del Reglamento 8543.

Notifíquese y publíquese.



Miguel Oppenheimer
Oficial Examinador

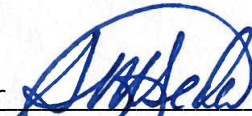


CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcdo. Miguel Oppenheimer el 17 de agosto de 2020. Certifico además que hoy, 17 de agosto de 2020, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2020-0002, y que la misma fue notificada mediante correo electrónico a: nmelendezlaw@gmail.com, antonioalvarezlaw@gmail.com y francisco.marin@prepa.com.

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 17 agosto de 2020.

por



Wanda J. Cordero Morales
Secretaria

